## VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3



## CIRCULAR

No. 015/2023

Neiva, 20 de diciembre de 2023

PARA. PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

ASUNTO: Debida diligencia a los grupos de interés de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Estimado socio de negocio:

En el desarrollo de las actividades de monitoreo orientadas a identificar y evaluar los riesgos de C/ST y LA/FT/FPADM, a los que presuntamente podría verse involucrado con ocasión al relacionamiento con sus grupos de interés, y en cumplimiento con la Resolución 000164 de 27 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución 000037 de 17 de marzo de 2022 y la Resolución 001240 de 28 de septiembre de 2022, emanadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN; respetuosamente, me permito solicitar el documento correspondiente con el que se identificó el o los beneficiarios finales que hacen parte de su empresa u organización, a saber:

1. "Reporte de Beneficiarios Finales", o formulario 2687 cargado ante la DIAN.

En relación a lo anterior, se solicita de carácter prioritario a todos nuestros proveedores y/o contratistas, allegar como máxima fecha el día 29 de diciembre de la presente anualidad, copia de su Registro Único de Beneficiarios Finales presentado ante la DIAN, en caso de haber realizado modificaciones al mismo, adiuntar respectivo documento soporte los siguientes a karen.bahamonb@electrohuila.co - juan.lozadah@electrohuila.co.

Me permito remitir los datos del Oficial de Cumplimiento en el evento de dudas o inquietudes:

Karen Xiomara Bahamón Bastidas - Celular: 3133827653

Cordialmente

ZAMIR ALONSO BERMÉO GARCIA Gerente General (e)

Anexos: Ninguno

Proyectó: Karen Xiomara Bahamón Bastidas – Jefe Oficina de Ética Y Cumplimiento Revisó: Karen Xiomara Bahamón Bastidas - Jefe Oficina de Ética Y Cumplimiento







